



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 037/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (4.756,75 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para atender una derrama plurianual (años 2023, 2024 y 2025) aprobada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por importe de 4.789,40 €, en igual cuantía para cada ejercicio, para contribuir a financiar parte de la inversión que supone la puesta en uso y funcionamiento de la nueva sede de la FAMP.

La Directora de Servicio de Alcaldía-Presidencia y Gabinete Jurídico ha informado que el Servicio se encuentra en situación de poder ceder el crédito sin alterar el normal funcionamiento del mismo.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
01/91212/22706	Estudios y trabajos técnicos – Servicios Generales del Área de Presidencia	4.756,75 €
Total Minoración.....		4.756,75 €

	Código Cifrado de Verificación: LG2I23X0S5Y2XZ5	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 25/05/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/5524		



B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
00/91210/46600	A otras entidades que agrupen municipios - Órganos de Gobierno	4.756,75 €
Total Incremento.....		4.756,75 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 24 de mayo de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 037/2023, en el vigente presupuesto, por importe total de 4.756,75 €uros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: LG2I23X0S5Y2XZ5	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 25/05/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/5524		